

Finca n.º	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml	Uso Actual
37	MINISTERIO DE FOMENTO	Paseo de Almería	1.782	Infraestructura
38	VALVERDE GÓMEZ, MAÑUEL	Almería, 35-1ª-A EL PARADOR	146 71	Explanada aparc. Servidumbre
39	VARLOMAR, S.A.	Bécquer, 1 VICAR	637 255	Erial Servidumbre
40	MARÍN RUBÍ, ENCARNACIÓN, ANTONIO, ANA Mª y MARÍA	Santo Cristo, 76 LA GANGOSA - VICAR	5.538	Erial
41	MARÍN RUBÍ, ENCARNACIÓN, ANTONIO, ANA Mª y MARÍA	Santo Cristo, 76 LA GANGOSA - VICAR	3.386	Erial
42	OJEDA MARÍN, LEONOR	Zabaleta, 23 LA GANGOSA - VICAR	2.664 257	Erial Servidumbre
43	LÓPEZ PANIAGUA, ANA y S.A.T. N.º. 6015 "INVER"	Doctor Flening, 1 EL PARADOR	5.407 322	Erial Servidumbre
44	MUÑOZ RUBÍ, CARMEN	Desconocido	509	Erial
			204	Servidumbre
45	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	Desconocido	187 69	Erial Servidumbre
46	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	Desconocido	85 180	Erial Servidumbre
47	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	Paseo de Reding, 20 MÁLAGA	757	Cauce
48	S.A.T. N.º. 6015 "INVER"	Puente Culebra, 1302 VICAR	5.588 68 500 270	Explanada aparc. Servidumbre Construcción Cerca
49	OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ	Diseminado Puente Culebra, 1304 VICAR	7.565 928 252.87 32	Invernadero Servidumbre Cerca Cerca
50	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	7.645 187 641 28 255 125 125 1	Erial Erial Servidumbre Construcción Balsa Cerca Cerca Cerca
51	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	9	Erial
52	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. Andalucía, 34 VICAR	823	Camino
53	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	Desconocido	76 30	Erial Cerca
54	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	998 36	Erial Servidumbre
55	MALDONADO GARCÍA, CECILIO ANTONIO	Murillo, 20 LA GANGOSA - VICAR	4.716 84 86.69 1	Invernadero Servidumbre Cerca Cerca
56	COMPANÍA SEVILLA DE ELECTRICIDAD, S.A.	Avda. Borbolla, 5 SEVILLA	122	Erial
57	RODRIGUEZ ANTEQUERA, FRANCISCO	Azorín, 2 EL PARADOR	1.597 47 5	Invernadero Invernadero Construcción
			71.64	Cerca
58	S.A.T. N.º. 4812 "HORTICHUELAS"	Barrio Ojeda, 7 ROQUETAS	163 27.34	Invernadero Cerca
59	MALDONADO GARCÍA, CECILIO A	Murillo, 20 LA GANGOSA - VICAR	4.072 702 26.66 2	Invernadero Invernadero Cerca Cerca
60	MALDONADO GARCÍA, CECILIO A	Murillo, 20 LA GANGOSA - VICAR	145 54 120	Erial Construcción Construcción
61	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	12.621 364 33	Erial Servidumbre Construcción
62	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	88 96	Erial Construcción
63	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. Andalucía, 34 VICAR	283	Camino
64	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Ctra. Losas Sector I, 1505 VICAR	40 27	Erial Construcción
65	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Sector I, 1503 VICAR	1.447 897 863 182 28 400 124.68	Invernadero Erial Erial Erial Construcción Balsa Cerca
66	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Sector I, 1503 VICAR	180 156	Erial Construcción
67	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	Ctra. Sector Primero, 1504 VICAR	148 48	Erial Construcción
68	PINTOR JIMÉNEZ, FERNANDO	Avda. Las Losas, 66 VICAR	575 249 72	Erial Construcción Balsa
69	PINTOR JIMÉNEZ, FERNANDO	Avda. Las Losas, 66 VICAR	127	Erial
70	PINTOR ARCHILLA, SEBASTIÁN	Ctra. Las Losas, 1505 VICAR	135 189	Erial Construcción
71	PINTOR JIMÉNEZ, FERNANDO	Avda. Las Losas, 66 VICAR	845 316 270	Invernadero Invernadero Huerta
			201	Invernadero
			75	Construcción
			70.02	Cerca
			270	Cerca

Finca n.º	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml	Uso Actual
72	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. de Andalucía, 34 VICAR	332	Camino
73	PINTOR JIMÉNEZ, FERNANDO	Avda. Las Losas, 66 VICAR	5.063 303 251.60	Invernadero Servidumbre Cerca
74	RUIZ LÓPEZ, JUAN	Bª. Archilla, 01514 VICAR	3.444 105.15	Invernadero Cerca
75	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. de Andalucía, 34 VICAR	1.795	Infraestructura
79	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ y LINARES LINARES, M.ª. FLORA	Ctra. Las Losas, Sector I, 1505 VICAR	3.189	Erial
81	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Ctra. Las Losas, Sector I, 1505 VICAR	67	Erial
82	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Ctra. Las Losas, Sector I, 1505 VICAR	487 49	Erial Servidumbre
92	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	Avda. Carlos III, 111 ROQUETAS	506	Servidumbre
93	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	Avda. Carlos III, 111 ROQUETAS	348	Servidumbre
94	LÓPEZ MANZANO, ALMUDENA	Villaespasa, 3 VICAR	82	Servidumbre
95	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	Desconocido	35	Servidumbre

Almería, 17 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de Actas Previas de fincas afectadas por las obras: Desglosado núm. 2 de Proyecto de Adecuación Funcional de la A-334. Tramo: Serón-Huércal Overa. Clave: 1-AL-1051.*

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Desglosado núm. 2 de Proyecto de Adecuación Funcional de la A-334. Tramo: Serón-Huércal Overa.

Clave: 1-AL-1051. Término municipal: Purchena (Almería).

## EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia 27.11.01 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 4.4.02, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos

que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Finca n.º	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2
<b>Día 23 de Abril de 2003 a partir de las 11 horas en Ayuntamiento de Purchena</b>			
1	D. MIGUEL ORTÉGA TOLEDO	C/ Almería, 26 PURCHENA 04870	155
2	D.ª ISABEL ARACELI TÚNEZ QUILES	Cuesta del Cartero, 3 Bajo OLULA DEL RIO	1.230
3	D.ª JOAQUINA, DOLORES y DONATO FRANCO LOPEZ	Eduardo Perez, 20-777 ALMERIA	496
4	GRANITOS VERDE OLÚLA, S.L.	Paraje Cuesta Blanca, Ctra. Olula-Purchena OLULA DEL RIO	1.137
5	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	DESCONOCIDO	548
6	D. PEDRO NAVARRO MORATA	Ctra. de Tahal, s/n. MACAEL	1.372
7	D. ANTONIO SÁEZ TORRES		4.879
8	D. ANTONIO FRANCO GARCÍA		2.300
9	GRANIDOS VERDE OLÚLA, S.L.	Paraje Cuesta Blanca, Ctra. Olula-Purchena OLULA DEL RIO	85
<b>Día 24 de Abril de 2003 a partir de las 11 horas en Ayuntamiento de Purchena</b>			
10	D. ANTONIO FRANCO GARCÍA		7.300
11	D. JOSÉ NAVARRO MORATA	Avda. de Andalucía, Edif. Al-Andalus, Ptal 4-2ª Izqda MACAEL	1.463
12	D. RAFAEL NAVARRO MORATA	Avda. Andalucía, 6 Blq-1-2ª dcha. MACAEL	1.883
13	MÁRMOLDES DUENDE, S.L.	Ctra. Huércal Overa - Baza, km. 50 PURCHENA	456
14	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	DESCONOCIDO	120
15	D. JUAN CHAPARRO		152
16	D. JUAN RECHE MARTÍNEZ		1.067
17	D.ª ISABEL PARDO TORREGROSA		1.006
18	D.ª CARMEN SAEZ ALIAS		107

Almería, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 14 de febrero de 2003, de esta Consejería, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación definitiva del Plan Parcial de los sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar (Almería) (Expte. núm. 1009/03, Ref. D.P. expte. núm. 44/2002).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, mediante el presente anuncio se procede a publicar la resolución de fecha 14 de febrero de 2003, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Miguel Felices Daza, en representación de la Sociedad Mercantil Comerciantes del Poniente, S.A., contra Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), adoptado en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2002, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de los sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana, declarando nulo el acuerdo recurrido.

En la citada resolución se recoge:

«El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene delegadas las competencias urbanísticas previstas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, mediante resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes de 13 de marzo de 2000, entre las que se incluyen la aprobación definitiva de las modificaciones del Plan General que no impliquen revisión de dichos instrumentos, no alteren la estructura general y orgánica del territorio municipal y no afecten a los siguientes extremos: a la calificación del suelo; a la modificación de sis-

temas generales, de su adscripción o de su clasificación de suelo; al suelo no urbanizable.

Dicho Ayuntamiento, con fecha 14 de agosto de 2002, remitió al Consejo Consultivo de Andalucía solicitud de dictamen referida al expediente tramitado por ese Ayuntamiento sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de los sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio.

El Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 21 de noviembre de 2002, emitió dictamen desfavorable a la aprobación definitiva del Plan Parcial de los sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

En dicho dictamen se indica que el mismo resulta preceptivo a tenor del artículo 16.8.d) de la Ley 8/1993, del Consejo Consultivo. Dicha intervención viene justificada por las funciones esenciales que cumplen las zonas verdes y espacios libres en el desarrollo de la vida humana de las ciudades. La protección de las zonas verdes encuentra amparo en las previsiones constitucionales, así artículos 45 y 47 de la Constitución Española, y ésta protección se ha refrendado también desde la óptica del Derecho Penal español, en el que, tras la reforma de 1995, se tipifican como delitos determinadas actuaciones sobre las mismas (arts. 319 y 320 Código Penal). Por lo tanto la actuación del Consejo Consultivo, se dice, se ciñe a la tutela de las zonas verdes, velando por el respeto de los intereses generales que representan. Con tal fin, el Consejo consultivo se limita a comprobar que se ha observado estrictamente el procedimiento legalmente previsto y que la finalidad del cambio propuesto se adecua a la legalidad urbanística.

Asimismo se indica en el citado dictamen emitido por el Consejo Consultivo que el Plan Parcial tiene por objeto el desarrollo de los sectores 35 y 36, y al existir previamente un Plan Parcial aprobado definitivamente cuyo objeto es el desarrollo y ordenación del sector 36, el nuevo Plan que reordena a ambos supone una modificación de este y una nueva regulación del sector. Recoge el dictamen que del análisis de los planos incorporados se deduce que del antiguo sector 36 han disminuido de forma sustancial las zonas verdes previstas en el primitivo Plan Parcial que eran de 8.343 m<sup>2</sup>, de forma que aunque tales zonas han aumentado en términos absolutos y porcentuales en el nuevo Plan Parcial que comprende ambos sectores, se ha producido una traslación de la ubicación de las zonas verdes, resultando que del total de 22.548 m<sup>2</sup> propuestos actualmente, solamente 2.713 m<sup>2</sup> permanecen en el antiguo sector 36, y el resto, esto es, 19.835 m<sup>2</sup>, se ubican en el ahora ordenado sector 35. Concluyendo, a la vista de los datos, que la reordenación de zonas verdes propuestas es irregular y desproporcionada en cuanto a su distribución y ubicación, no estando equilibrado su reparto entre los dos antiguos sectores, dictaminando desfavorablemente la modificación propuesta.

En escrito de fecha 10 de enero de 2003, del Presidente del Consejo Consultivo, dirigido al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se indica que:

“(…) El artículo 129 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (aprobado por Real Decreto 1/1992) establece que ‘si la modificación de los planes, normas complementarias y subsidiarias y programas de actuación tuviere por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el plan, deberá ser aprobada por el órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma correspondiente previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia, y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.’”

En consecuencia, el Dictamen de este Consejo tiene carácter preceptivo y vinculante para la Administración consultante; de forma que, como dispone el precepto citado, sin el dictamen favorable de este Consejo no puede llevarse a cabo la modi-